

## ANEXO I.

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	<b>SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY, S.L.</b>
---------------------------	---

### 1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.

Puesto de trabajo	Nº plazas	Jornada	Destino	Titulación requerida (indicar)	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Otros requisitos
Educador/a Infantil	2	100%	Escuela Infantil Malkaitz	Hallarse en posesión de la titulación de Técnico Superior de Educación Infantil, del título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestra/o de Educación Infantil, título de Maestra/o con la especialidad en Educación Infantil o título equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro/a de educación infantil	Euskera (C1/B2)	Euskera Inglés	no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos
Auxiliar Comedor (Servicios Generales)	2	25%	1 Escuela Infantil Malkaitz 1 Escuela Infantil Tangorri	Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad, del título de Graduado en ESO, del título de Graduado Escolar, de Formación Profesional Básica, de Formación Profesional de primer grado o equivalentes		Euskera Inglés	no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos
Director/a Escuela Infantil	1	100%	Escuela Infantil Malkaitz	Hallarse en posesión de la titulación de Profesor/a de Educación General Básica con especialidad de Preescolar, Maestro con la especialidad de Educación Infantil o título de Grado equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro/a de educación infantil	Euskera (C1/B2)	Euskera Inglés	no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0046489382023109991015

## 2. REQUISITOS.

2.1. Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los/as españoles/as, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales mencionados, siempre que no están separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.2. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos.

## 3. PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN:

Puesto	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA
1.- Educador/a Infantil 2.-Auxiliar Comedor (Servicios Generales)	<p>Prueba de carácter teórico que consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo que fije el Tribunal antes de su comienzo, a un cuestionario de preguntas tipo test con diferentes alternativas de respuesta, de las que sólo una de ellas será válida.</p> <p>Esta prueba se valorará con una puntuación máxima de 60 puntos.</p> <p>La fase de oposición será eliminatoria. Para superarla será necesario obtener 20 de los 60 puntos.</p>	

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



Director/a Escuela Infantil	<p>Prueba de carácter teórico que consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo que fije el Tribunal antes de su comienzo, a un cuestionario de preguntas tipo test con diferentes alternativas de respuesta, de las que sólo una de ellas será válida.</p> <p>Esta prueba se valorará con una puntuación máxima de 30 puntos.</p>	<p>Prueba teórico-práctica: realización de una o varias pruebas de desarrollo de carácter práctico y/o formato memoria-proyecto, relacionada con la materia incluida en el temario. La memoria-trabajo, en su caso, será expuesta y defendida oralmente por cada aspirante ante el Tribunal en la fecha que se determine.</p> <p>Esta prueba se valorará con una puntuación máxima de 30 puntos.</p> <p>La fase de oposición será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste dicha fase. Para superarla será necesario obtener 20 de los 60 puntos.</p>
-----------------------------	---	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0046489382023109991015